



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Coordinación de Comunicación Social

Boletín de Prensa No. 13/2015.

Villahermosa, Tabasco, febrero 26 de 2015.

- **CONFIRMA LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, RELACIONADA CON FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL.**

La Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, confirmó la resolución dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco, dentro de los expedientes AP03, 04 y 05 de 2015 que modificó la resolución emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, dentro del procedimiento especial sancionador en el que determinó, entre otras cuestiones, dejar sin efectos las sanciones impuestas al servidor público denunciado y al Partido de la Revolución Democrática y ordenó a la aludida autoridad electoral administrativa emitir otra resolución en la que únicamente impusiera al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, la sanción correspondiente a la difusión anticipada de dos días de su informe de labores legislativas.

El Juicio de Revisión Constitucional resuelto por la Sala Regional fue promovido por el Partido Revolucionario Institucional.